



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. IA-014P7R001-N17-2011 PARA LA INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LA AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y EN LA AUTORIZACIÓN DE CRÉDITOS A TRAVÉS DE INTERNET.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 02 de septiembre de 2011, en el Auditorio ubicado en el 4° piso del edificio en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, se reunieron los servidores públicos del INSTITUTO FONACOT designados para presidir los actos de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014P7R001-N17-2011 y los licitantes a los que se les entrego la Convocatoria con el objeto de celebrar el acto de Fallo de la Invitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Carlos Álvarez Abreu	Representante de la Subdirección General de Administración.
Lic. Arturo Pérez Martínez	Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.
Ing. Gabriel Durán Sánchez	Representante del Área Técnica.

El Lic. Carlos Álvarez Abreu, Líder Funcional en Adquisiciones, dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a todos los presentes.

ADVANTAGE SECURITY S. de R.L. de C.V.

Israel Quiroz.

SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.

Miguel Ángel Pérez.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determino lo siguiente:

A las 11:00 hrs. del día 02 de septiembre del año en curso, el Lic. Carlos Álvarez Abreu, Representante de la Subdirección General de Administración, dio lectura al Dictamen de fallo correspondiente, comunicando a todos los presentes que con base en los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en los artículos 36 y 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 y 54 del Reglamento, se determinó lo siguiente:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. IA-014P7R001-N17-2011
PARA LA INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LA AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y EN LA AUTORIZACIÓN DE CRÉDITOS A TRAVÉS DE INTERNET.

ANÁLISIS LEGAL Y ADMINISTRATIVO:

Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado por el Lic. Carlos Álvarez Abreu, Líder Funcional en Adquisiciones de la documentación legal solicitada en la Convocatoria de la Invitación referida, se determina que las propuestas presentadas por los licitantes: **ADVANTAGE SECURITY S. de R.L. de C.V.**, **SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.** y **PSC WORLD, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Con fundamento en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Ing. Ernesto Vazquez Bravo, Director de Tecnología de la Información, efectuó el análisis técnico de las propuestas presentadas por los licitantes: **ADVANTAGE SECURITY S. de R.L. de C.V.** y **SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**, de las cuales se determinó que cumple técnicamente con lo solicitado en la Convocatoria de la Invitación referida.

Se determinó que la empresa **PSC WORLD, S.A. DE C.V.**, no cumple técnicamente con lo solicitado en el punto 1 inciso A. del Anexo Técnico, ya que no se identifica la solución con la que dará cumplimiento al servicio solicitado. Asimismo, no presenta información clara y específica de la solución a ser implementada.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso A. del numeral 9. DESCALIFICACION DE LICITANTES de la Convocatoria, que a la letra dice:

9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

9.1 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A. *Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la CONVOCATORIA, que afecte la solvencia de la proposición.*

ANÁLISIS ECONÓMICO:

Con fundamento en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió al análisis económico efectuado por el Lic. Carlos Álvarez Abreu, Líder Funcional en Adquisiciones de las propuestas presentadas por los licitantes: **ADVANTAGE SECURITY S. de R.L. de C.V.**, **SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.** y **PSC WORLD, S.A. DE C.V.**, conforme a los precios señalados en su propuesta económica.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. IA-014P7R001-N17-2011 PARA LA INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LA AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y EN LA AUTORIZACIÓN DE CRÉDITOS A TRAVÉS DE INTERNET.

SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ADVANTAGE SECURITY S. de R.L. de C.V.	SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.	PSC WORLD, S.A. DE C.V.	MEDIA
A	Servicio para la implementación de un Software Especializado para uso de la FIEL.	\$1,168,282.50	\$464,736.00	\$1,218,750.00	\$1,168,282.50
B	Herramienta de Control	\$199,783.58	\$774,560.00	\$104,000.00	\$199,783.58
C	Instalación, configuración y puesta a punto.	\$153,938.40	\$309,824.00	\$74,100.00	\$153,938.40
SUBTOTAL		\$1,396,850.00	\$1,522,004.48	\$1,549,120.00	
I.V.A.		\$223,496.00	\$243,520.72	\$247,859.20	\$1,522,004.48
TOTAL OFERTADO		\$1,620,346.00	\$1,765,525.20	\$1,796,979.20	

Nota: Derivado del análisis se observa que la empresa: **ADVANTAGE SECURITY S. de R.L. de C.V.**, se encuentra por debajo de la media en 1.08%, la empresa: **SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**, es coincidente con la media y la empresa: **PSC WORLD, S.A. DE C.V.**, está por arriba de la media en 0.98%.

FALLO:

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 8.3. de la Convocatoria que establecen a la letra lo siguiente:

Artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas...

8.3 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta Licitación, considerando los siguientes criterios:

- Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, evaluándose las características solicitadas en el **Anexo No. 4 y 4 A.**



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. IA-014P7R001-N17-2011 PARA LA INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LA AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y EN LA AUTORIZACIÓN DE CRÉDITOS A TRAVÉS DE INTERNET.

Por lo tanto, se adjudica el fallo a la empresa: **ADVANTAGE SECURITY S. de R.L. de C.V.**, de conformidad con el recuadro siguiente:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO OFERTADO
A	Servicio para la implementación de un Software Especializado para uso de la FIEL.	\$1,218,750.00
B	Herramienta de Control	\$104,000.00
C	Instalación, configuración y puesta a punto.	\$74,100.00
SUBTOTAL		\$1,396,850.00
I.V.A.		\$223,496.00
TOTAL OFERTADO		\$1,620,346.00

No obtienen fallo favorable las empresas: **SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.** ya que su propuesta económica es superior en un 0.90% y **PSC WORLD, S.A. DE C.V.**, ya que su propuesta económica es superior en un 0.91% y no es solvente técnicamente con lo solicitado en el punto 1 inciso A. del Anexo Técnico, ya que no se identifica la solución con la que dará cumplimiento al servicio solicitado. Asimismo, no presenta información clara y específica de la solución a ser implementada.

La presente acta surte para la empresa: **ADVANTAGE SECURITY S. de R.L. de C.V.**, para efectos de notificación en forma, y por ello se obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo. Asimismo, se compromete a obtener y entregar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, la garantía del mismo por el 10% del importe del contrato.

El concursante seleccionado, acepta que en caso de incumplimiento del contrato, independientemente de la rescisión que proceda, el INSTITUTO FONACOT quedara liberado de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.

Considerando lo anterior y siendo las 12:00 horas, del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente acta y previa lectura de la misma la firman al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, las personas que en ella intervinieron.

Por parte de los Funcionarios:

Lic. Carlos Álvarez Abreu
Representante de la Subdirección General de Administración.

Lic. Arturo Pérez Martínez
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.

Ing. Gabriel Duran Sánchez
Representante del Área Técnica.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. IA-014P7R001-N17-2011 PARA LA INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LA AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y EN LA AUTORIZACIÓN DE CRÉDITOS A TRAVÉS DE INTERNET.

Por parte de los Licitantes:

**ADVANTAGE SECURITY S. de R.L. de C.V.
Israel Quiroz.**

**SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.
Miguel Ángel Pérez.**
